

**ACTA DE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE
INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE
MURCIA.**

ASISTENTES

Vicepresidente 1º:

Ilmo. Sr. D. José Ramón Carrasco de la Sierra.

Vicepresidente 2º:

D. Juan Miguel Bayonas López.

Gerente:

D. Alfonso Ramón García López.

**Vocales en representación de la Comunidad
Autónoma:**

D. Manuel Durán García, Director General de
Administración Local.

D. Juan José Almela Martínez, Director General
de Patrimonio e Informática.

D. Juan de Dios Cabezas Cerezo, en
representación de la Dirección General del
Medio Natural.

**Vocales en representación de los
Ayuntamientos:**

Caravaca de la Cruz: D. Pedro A. Muñoz López.

Puerto Lumbreras: D. Eliseo Sánchez Plazas.

Yecla: D. Juan Miguel Zornoza Muñoz.

Alcantarilla: D. Juan Manuel Gómez Serra.

Beniel: D. José Morales Sánchez.

Campos del Río: D. Juan Mateo Flomesta Lacal.

Jumilla: D. Eugenio Aguado Guardiola.

Librilla: D. Jorge García Belchí.

Lorquí: D. Francisco García Gómez.

Los Alcázares: D. Nicolás Ruiz Gómez.

Moratalla: D. Jesús Amo Amo.

ACTA

JUNTA DE GOBIERNO

En la ciudad de Murcia, siendo las 9'30 horas del día **7 de noviembre de 2017**, en el Salón de Actos del Consorcio de Extinción de Incendios y Salvamento de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, sito en Murcia, Avda. Mariano Rojas, s/n, previa convocatoria al efecto con la debida antelación, se reúnen en sesión ordinaria las personas que se detallan al margen. Existiendo número legal para ello, se declara constituida válidamente la sesión, pasándose seguidamente al estudio de los asuntos incluidos en el Orden del Día.

El Sr. Vicepresidente 1º excusa la asistencia del Sr. Consejero, D. Pedro Rivera Barrachina, por motivos de agenda.

**1º.- Lectura y aprobación, si procede,
del acta de la sesión anterior.**

Por Secretaría se procede a dar lectura al acta de la sesión anterior de fecha 29 de septiembre de 2017.

Ojos: D. José López Salinas.

Torre Pacheco: D. Antonio León Garre.

Ulea: D. Santiago Miñano Abenza.

La Unión: D. José Solano Legaz.

Secretaria-Interventora:

D^a. Ana M^a. García Asensio.

Excusa su asistencia:

- D^a. Angela Gaona Cabrera, representante del
Ayto. de San Pedro del Pinatar.

Tras la lectura, pregunta el Sr. Vicepresidente 1º si algún miembro de la Junta tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior, previamente distribuida con la convocatoria.

El acta queda aprobada por unanimidad.

2.- Aprobación, si procede, de Dictamen favorable de la Comisión Permanente sobre aprobación inicial de expediente de modificación de créditos 2/2017 en su modalidad de suplemento de crédito.

Por la Gerencia y de orden de la Vicepresidencia 1ª se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 30 de octubre del actual:

PROPUESTA DE ACUERDO DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA.

Asunto: Expediente de suplemento de crédito en presupuesto 2017.

Ante la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que el crédito consignado en el vigente Presupuesto del Consorcio es insuficiente y no ampliable.

VISTO Informe de Secretaría-Intervención de fecha 24 de octubre de 2017, favorable a la tramitación del expediente 2/2017 de modificación de créditos se formula la siguiente propuesta.

Esta Presidencia, en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, propone a la Comisión Permanente del Consorcio, la adopción del siguiente ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos, bajo la modalidad de Suplemento de créditos, de acuerdo con el siguiente detalle:

A) Aumento en Partidas de Gastos.

Partida		Descripción	Créditos finales
Func.	Económica		
136	151	GRATIFICACIONES	1.574.412,59 €
136	160.00	SEGURIDAD SOCIAL	405.000,00.-
136	62400	MATERIAL DE TRANSPORTE	799.000,00.-

Dichos gastos se van a financiar de conformidad con el artículo 177.4 del TRLRHL y artículo 36.1 y 2 del Real Decreto 500/1990 con los siguientes recursos:

Con remanente de tesorería para gastos generales.

Dicha forma de financiación corresponde al siguiente detalle:

Aplicación presupuestaria	Descripción	Importe Euros
870	Remanente de tesorería para gastos generales	2.778.412,59.-

Justificación: la realización del expediente de modificación de crédito está justificada en: el carácter específico y determinado de los gastos a realizar y la imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores, al corresponder a la prestación del servicio mediante horas extraordinarias y gastos de Seguridad Social de estas , así como para acometer inversiones necesarias y urgentes.

Se sustenta la presente propuesta en las siguientes consideraciones:

A. Gratificaciones por servicios extraordinarios y Seguridad Social:

1ª. Con fecha 31 de julio la Junta de Gobierno del Consorcio acordó la autorización con carácter excepcional la retribución de horas extraordinarias, en virtud de la prórroga de adscripción establecida en la Disposición Adicional Trigésima de la ley 1/2017 de 9 de enero de Presupuestos Generales de la CARM.

2ª. Con fecha 31 de julio de 2017 así mismo la Junta de Gobierno, adoptó acuerdo sobre conversión de determinados servicios a través de un sistema de guardias normalizado, de modo similar a otros servicios implantados en la CARM, entrando en vigor el presupuesto del Consorcio para aplicación del nuevo régimen, con fecha 22 de septiembre de 2017, si bien hasta esta fecha y desde 1 de enero de 2017 se prestaron servicios mediante la realización de horas extraordinarias fuera de la jornada de trabajo, que es preciso abonar (previa resolución de los correspondientes reparos de intervención) para evitar un enriquecimiento injusto así como la interposición de los correspondientes recursos ante la jurisdicción por los trabajadores .

3ª. Igualmente quedó aprobado un protocolo de realización de horas extraordinarias que permitiera un control exhaustivo.

B. Inversiones:

Se hace necesario acometer un ambicioso proyecto de adquisición de vehículos para renovación progresiva de la flota actual del Consorcio, demostrando la práctica la insuficiencia de camiones en algunos parques y el alto coste en reparaciones en algunos de los vehículos por la antigüedad de los mismos.

SEGUNDO. Exponer el presente expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia por plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante la Junta de gobierno. El presente expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubieran formulado reclamaciones; en caso contrario, la Junta dispondrá de un mes para resolverlas.

Murcia, a 26 de octubre de 2.017. EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO. Fdo. Pedro Rivera Barrachina.

Tras su lectura, queda aprobada por los miembros de la Comisión Permanente a excepción de

los representantes de los Excmos. Ayuntamientos de Caravaca de la Cruz, Cieza y Molina de Segura, que se ABSTIENEN”.

Tras la lectura del Dictamen, comienzan las intervenciones: en primer lugar, el Sr. Vicepresidente primero agradece la labor del equipo directivo del Consorcio, que se encuentra realizando un intenso e importante trabajo para poder abonar todas las horas extraordinarias que estaban atrasadas, así como todos los contratos que se están tramitando con el fin de poder ejecutar en un breve plazo el presupuesto 2017, ascendiendo el montante total de contratos iniciados tanto en gasto corriente como en inversiones a 1.400.000 € desde el 22 de septiembre.

Se incorpora antes de proceder a la votación el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Yecla.

A continuación y tras las intervenciones, se somete el Dictamen a aprobación, quedando aprobado por los miembros de la Junta de Gobierno a excepción del representante del Excmo. Ayuntamiento de Caravaca, que SE ABSTIENE.

3º.- Aprobación, si procede, de Dictamen favorable de la Comisión Permanente sobre declaración de créditos consignados en el presupuesto de gastos 2017, como no disponibles.

Por la Gerencia y de orden de la Vicepresidencia 1ª se dio cuenta del siguiente dictamen favorable de la Comisión Permanente de fecha 30 de octubre del actual, que fue aprobado por unanimidad de los miembros de la Junta:

PROPUESTA DE ACUERDO A LA COMISION PERMANENTE DEL CONSORCIO DE EXTINCION DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA CARM.

VISTO que mediante acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 31 de julio de 2017 se aprobó inicialmente el Presupuesto del Consorcio para el ejercicio 2017.

VISTO que el Boletín Oficial de la Región de Murcia nº 146 de fecha 21 de septiembre de 2017, se publicó anuncio de aprobación definitiva, entrando en vigor el día 22 de septiembre de 2017

VISTO que la base 1ª del expediente del presupuesto establece la situación de los créditos,

estableciendo que los créditos consignados en el presupuesto de gastos, así como los procedentes de las modificaciones presupuestarias, podrán encontrarse, con carácter general, en cualquiera de las tres situaciones:

a) **Disponibles**, situación en la que estarán, en principio, todos los créditos para gastos.

b) **Retenidos pendientes de utilización**, situación a la que pasarán los créditos disponibles como consecuencia de la expedición por la intervención de certificación sobre existencia de saldo suficiente y reserva de un crédito en cuantía determinada para la autorización de un gasto o de una transferencia de crédito.

c) **No disponibles**, situación que se deriva del acto mediante el cual se bloquea la totalidad o parte del saldo de crédito asignado a una partida presupuestaria, declarándolo como no susceptible de utilización.

La declaración de no disponibilidad de créditos, así como su reposición a disponible, corresponderá a la Junta de Gobierno del Consorcio.

Visto que con fecha 18 de octubre de 2016, la Sra. Consejera de Presidencia dicta Orden por la que se autoriza un gasto por importe de 300.000 euros que comporta la concesión de la subvención al Consorcio para el servicio de extinción de Incendios y Salvamento de la CARM, con cargo a los créditos consignados en la partida presupuestaria 11.04.00.223B.730,08 PROYECTO DE GASTO 32917, para colaborar parcialmente en la financiación de determinadas inversiones.

Informado el grado de ejecución de las actuaciones a realizar con cargo a la subvención concedida, resulta un crédito sobrante de 195.985,33€ tras la ejecución de las siguientes inversiones:

- Adquisición de unidades EPI motosierra por un importe de licitación de 10.301,07€ partida 136.62300.
- Adquisición de material de trabajo en altura por importe de 93.713,60€ partida 136.62300.

CONSIDERANDO la necesidad de proceder al reintegro de las cantidades de la referida subvención no ejecutadas.

Se propone a la Comisión Permanente la aprobación del siguiente dictamen para su ulterior aprobación por la Junta de Gobierno del Consorcio:

PRIMERO. Declarar como no disponibles y por tanto no susceptibles de utilización, por ser necesario su reintegro a la CARM, Consejería de Presidencia, el crédito por importe de 195.985,33€ de la partida 136 62300 del Presupuesto corriente.

SEGUNDO. La reposición a disponible, corresponderá a la Junta de Gobierno del Consorcio.

TERCERO. Remítase certificación del presente acuerdo a Tesorería para su trámite contable.

Murcia a 26 de octubre de 2017.EL PRESIDENTE. Fdo.: Pedro Rivera Barrachina.

4º.- Dar cuenta de relación de contratos tramitados tras la aprobación del presupuesto 2017. Relación de contratos a realizar en próximas fechas.

Por el Sr. Vicepresidente primero, se procede a enumerar todos los contratos:

RELACIÓN DE SUMINISTROS PUESTOS EN MARCHA PARA CONTRATACION DESDE APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO

DETALLE	IMPORTE
Ordenadores para formación.	2.999,00
Mangueras de 70mm y racores	2.510,15
Lanzas caudal regulable 25mm	5.245,35
Vestuario de invierno para técnicos	2.993,20
11 Cochones y fundas	2.518,12
Linternas L5 para casco Gallet F1	7.260,00
Linterna L3000 para intervenciones	12.450,90
Códigos alfanuméricos teclado blindado parques	4.410,45
Guantes de intervención	3.959,46
Varios electrodomésticos	9.397,16

Pantalones de parque	12.697,74
Colchonetas de protección de caídas para rocódromo	1.185,80
37 pares de zapatos de parque	1.077,17
Cinturones bombero	1.312,85
Tablas de rescate	8.395,46
Electrobombas para achique	14.315,12
Equipos protección eléctrica	2.612,33
4 equipos armarios	29.484,93
340 trajes de intervención	575.960,00
100 pares de botas de intervención	22.842,00
2100 camisetas de manga corta	25.200,00
700 camisetas de manga larga	20.328,00
20 conjuntos de cubierta protectora para accidentes de tráfico	22.113,00
2 vehículos Bombas Urbanas Ligeras (BUL)	431.865,94
8 cámaras de visión térmica	58,245,00
340 pantalones de protección para intervenciones forestales	48.545,20
Tiras led en cajoneras y plafón led de cabina	45,598,00
Rotulación exterior vehículos	33,000,00
8 Bombas hidráulicas	76,400,00
34 Portaescaleras para los camiones	88.330,00
Material para los gimnasios	53.724,00
TOTAL	1.413.733,33

Tras la enumeración, continua exponiendo que la mayor parte de contratos iniciados tienen por finalidad mejorar la seguridad y prevenir los riesgos laborales, siendo un material muy demandado por los trabajadores.

La Junta de Gobierno queda enterada.

5º.- Dar cuenta de los pagos realizados al personal tras la aprobación del presupuesto 2017 y previsiones hasta fin de ejercicio.

En relación con su petición de informe, en relación con los pagos de los atrasos a los bomberos de este Consorcio, le comunico que los pagos realizados a fecha de hoy son los que se detallan a continuación:

NÓMINA SEPTIEMBRE	
Nómina con subida 1% (LPGE 2017)	
Atrasos Enero-Agosto por la subida 1% de la LPGE 2017	87.800,19€
Resto paga extra 2012 que quedaba (69 días)	299.210,77€
Horas extras Julio 2016	204.247,12 €
NÓMINA OCTUBRE	
Nómina	
Horas extra Agosto, Septiembre y Octubre 2016	560.465,62 €

Resta por pagar las horas extra correspondientes a los meses de noviembre y diciembre de 2016 y las que se han generado este año 2017.

Murcia, a 6 de noviembre de 2017. La Secretaria-Interventora, Ana M^a García Asensio.

La Junta de Gobierno queda enterada.

6º.- Ruegos y preguntas.

Interviene en primer lugar el Sr. Alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Moratalla, solicitando medios para el puesto avanzado ubicado en su Municipio; continua manifestando que el

parque de bomberos de Caravaca realiza una importante labor, pero los que primero actúan son los miembros de protección civil, porque los bomberos tardan en llegar unos 20-25 minutos; continua exponiendo que reitera su solicitud de material a la Dirección General de Emergencias.

Interviene el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de la Unión, para manifestar que en su Municipio tienen el mismo problema, ya que tenemos unas instalaciones y un material obsoleto, y en las intervenciones, cada vez que llegan los bomberos, protección civil ya ha actuado.

Interviene el Sr. Representante del Excmo. Ayuntamiento de Beniel para manifestar que se suma a la petición de sus compañeros; y añade que se tarda casi media hora de Abanilla a Beniel, y considera que se trata de unidades que merecen más porque son voluntarios y tienen sus propios trabajos y no pueden estar todos los días.

Manifiesta el Sr. Vicepresidente primero que ya este verano, cumpliendo un compromiso del Gobierno Regional, se puso en marcha un programa para las protecciones civiles dentro del Plan Infomur, con destino a la compra de material, y algunos Ayuntamientos no participaron, entre ellos el Ayuntamiento de Beniel, no obstante este es un tema que no es propio del Consorcio, sino de la Dirección General, y allí debe tratarse.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión a las diez horas y ocho minutos, de la que yo la Secretaria levanto la presente acta, certifico.

Vº. Bº.

EL VICEPRESIDENTE 1º